

CURSO DE MONITORES

ÁREA EDUCATIVA



El Tiempo
Libre en las
Personas con
Discapacidad

Eala
ESCUELA DE TIEMPO LIBRE

MATERIAL ELABORADO POR:

Federico Sierra Fernández

1.- ¿Qué es el ocio?

El Ocio es un derecho humano fundamental que favorece el desarrollo de las personas y del que nadie debiera ser privado por razones de discapacidad, género, orientación sexual, edad, etnia, o cualquier circunstancia personal o social. También es un medio esencial para lograr el bienestar emocional, el desarrollo de relaciones interpersonales significativas y fomentar la inclusión en el propio entorno. Es, en definitiva, un factor clave para la mejora de la calidad de vida.

Existe una gran variedad de definiciones que explican qué es el ocio. Tras una revisión bibliográfica he seleccionado dos que creo que recoge claramente la esencia del concepto:

- El ocio, independientemente de la actividad concreta de que se trate, consiste en una forma de utilizar el tiempo libre mediante una ocupación autotética y autónomamente elegida y realizada, cuyo desarrollo resulta satisfactorio y/o placentero para el individuo. (J. Trilla).
- Vivencia subjetiva caracterizada fundamentalmente por la libertad percibida y por tanto por la voluntariedad, por la motivación o refuerzo intrínseco y por tanto por ser de carácter final y no instrumental y por el disfrute o satisfacción que comporta. (S. Gorbeña, de la Universidad de Deusto).

Por tanto, y según ambos autores, para que una actividad se considere propiamente de ocio tiene que cumplir tres condiciones:

1.- Libre elección-voluntariedad:

Parte del principio de que la persona tiene libertad personal para decidir qué quiere hacer y tiene variedad de opciones para poder elegir.

No debemos olvidar que todas las personas tenemos limitada nuestra autonomía por distintos factores (medios económicos, materiales, habilidades personales...). Podemos hablar, por tanto de un sentimiento subjetivo de autonomía.

2.- Vivencia placentera-satisfacción:

La actividad desarrollada durante el tiempo de ocio debe ser vivida con placer.

Esta condición nos hace tener en cuenta que no existe una actividad que sea considerada de ocio por todo el mundo: hacer senderismo, por ejemplo, puede ser percibido como aburrido y cansado o como placentera, dependiendo de las personas.

3.- Deseable por sí misma (autotelismo) y con carácter final:

Y no en función de lo que se produce posteriormente (mejora en habilidades, mejora terapéutica...).

Aunque teóricamente el concepto de ocio parece claro, en la práctica cotidiana se llevan a cabo programas bajo ese nombre que no responden a las características que acabamos de mencionar. Dos son los errores más frecuentes:

1.- Denominar como ocio programas de respiro:

Ya que en ocasiones se llevan a cabo a través de actividades recreativas y la participación en actividades de ocio puede conllevar en ocasiones como objetivo secundario servir de respiro a la familia.

Sin embargo, hay diferencias muy claras tanto en objetivos (prestar alivio a las familias en momentos de estrés frente a disfrutar del tiempo libre de manera autónoma y placentera), como en los destinatarios y solicitantes de los programas (las familias en el caso de respiro y las personas con retraso mental en el caso de ocio) o en la temporalización (puntuales y utilizando las actividades recreativas como recurso en los programas de respiro, de manera continua y como metodología de trabajo en el ocio).

2.- Confundir programas terapéuticos o educativos con programas de ocio:

Aunque para muchas personas “normales” las actividades de ocio pueden tener consecuencias terapéuticas (liberan el estrés o tensión, por ejemplo) y educativas (dotándoles de nuevas habilidades y capacidades), se llevan a cabo porque su ejecución les produce placer en sí mismas, porque disfrutan con ellas.

Tras esta breve presentación podemos decir que el ocio es un ámbito fundamental en la vida de cualquier persona y por tanto, también de la persona con discapacidad:

Y es así porque en él están presentes muchos aspectos que contribuyen a la satisfacción personal de manera significativa y redundan en una mejora de la calidad de vida:

- Sensación de bienestar al realizar actividades sin exigencias ya que el ocio no es competitivo.
- Potenciación de las relaciones interpersonales, fomentando la amistad y afecto con personas del entorno.
- Promoción de las propias capacidades a través de la realización de actividades elegidas libremente y que son motivadoras.
- Utilización de los recursos comunitarios que contribuyen a la normalización y a la inclusión social.
- Desarrollo de la autodeterminación, a través de la libre elección que conlleva el ocio.
- Otras.

Contribuye, en definitiva, al desarrollo personal y social de todos los individuos.

Sin embargo, no podemos olvidar que las personas con discapacidad tienen dificultades para disfrutar del ocio. Estas dificultades pueden ser personales (las

propias de su discapacidad, la falta de experiencias, el escaso poder adquisitivo...), familiares (sobreprotección) y sociales (barreras arquitectónicas y psicológicas).

Para superar estos inconvenientes es fundamental potenciar todas aquellas habilidades que faciliten que la persona con discapacidad pueda disfrutar lo más autónomamente posible de su tiempo libre.

Estas habilidades quedan muy bien recogidas en la definición que sobre el área de ocio incluye el concepto de discapacidad intelectual de la A.A.M.R. (Asociación Americana de Retraso Mental):

“Desarrollo de intereses variados de ocio y recreativos (entretenimiento individual y con otros) que reflejen preferencias y elecciones personales y, si la actividad se realiza en público, la adaptación a las normas relacionadas con la edad y la cultura. Incluye habilidades relacionadas como elegir y seguir los intereses propios, utilizar y disfrutar de las posibilidades de ocio en el hogar y la comunidad solo y con otros; jugar socialmente con otros, respetar turno, finalizar o rechazar actividades de ocio y recreativas, ampliar la duración de la participación, aumentar el repertorio de intereses, conocimientos y habilidades. Habilidades asociadas incluyen el comportarse adecuadamente en lugares de ocio y tiempo libre, comunicar preferencias y necesidades, participar de la interacción social, aplicar habilidades funcionales y escolares y mostrar habilidades de movilidad.”

A diferencia de las definiciones iniciales, la A.A.M.R. define ocio como un área de habilidades adaptativas concretas que deben ser “practicadas” y desarrolladas. Y esta es la misión de los Servicios de Ocio, proporcionar los apoyos necesarios para que las personas con discapacidad de cualquier edad lleguen a disponer de las habilidades necesarias para disfrutar de su tiempo de ocio de la forma más autónoma posible, fomentando al mismo tiempo la integración social.

Es necesario aclarar a qué nos referimos cuando hablamos de Servicio de Ocio ya que, a diferencia de los servicios educativos, laborales... no están claramente definidos.

Tomando como base la definición elaborada por la U.D.S. (unidad de desarrollo sectorial) de Atención Comunitaria de FEAPS-Madrid, podemos decir que el servicio de ocio es un recurso específico y organizado guiado por principios de normalización, inclusión social y orientación individual al cliente, que desarrolla un programa continuado de actividades de tiempo libre que tienen como finalidad última el disfrute de las personas con discapacidad que acuden a ellas.

Al hablar **de recurso específico**, nos referimos a los siguientes aspectos:

- El Servicio de Ocio debe tener una entidad propia (no necesariamente jurídica), aunque en ocasiones esté integrado en otra organización mayor. Es decir, debe estar explícitamente dedicado al ocio y estar reconocido como tal.

- Debe estar diseñado para que en él puedan participar personas con discapacidad intelectual, independientemente del tipo de discapacidad que tengan.

Por **recurso organizado** entendemos el que cuente con una estructura y un funcionamiento propio, especializado y estable.

Al hacer referencia a los **principios de normalización, inclusión social y orientación individual al cliente**, nos referimos a los definidos de manera genérica en FEAPS y que en el ámbito del ocio se concretan en aspectos tales como actividades adecuadas a la edad y gustos de los participantes, uso de recursos de ocio normalizados, grupos reducidos, respeto a la diferencia, trato y atención individual, apoyos en función de necesidades, etc.

Por **programa** entendemos que el servicio no se debe limitar a organizar actividades, sino que debe intentar prestar una atención integral: asesoramiento y orientación en temas de ocio, coordinación con recursos comunitarios, fomento de apoyos naturales, información sobre recursos, etc.

Con **programa continuado** se quiere expresar que las actividades se desarrollan de manera permanente, es decir, que el servicio no es esporádico. Esto no significa que el programa tenga que ser siempre el mismo.

Actividades de tiempo libre son aquellas que se realizan fuera de las obligaciones habituales (estudios, trabajo, tareas del hogar...), por tanto, deben cumplir las siguientes condiciones: ser libremente elegidas por la persona; desarrollarse fuera del horario escolar/laboral; llevarse a cabo en espacios distintos a los escolares/laborales.

La **finalidad última** se entiende que es la principal, lo que guía en todo momento al servicio. Esto no quiere decir que no pueda haber otras finalidades, pero éstas siempre estarán en un plano secundario.

Se denomina **disfrute de las personas con discapacidad** al fin último del Servicio de Ocio. Por tanto, otras finalidades que pueden estar presentes, lo estarán siempre en un segundo plano: respiro para las familias; adquisición de hábitos, aprendizajes, etc.

Es importante diferenciar los Servicios de Ocio de los Programas de Educación para el Ocio. Estos últimos son puntuales, no están enmarcados en el tiempo libre y pueden llevarse a cabo desde distintos servicios (laborales, educativos, residenciales, de ocio...) ya que tienen un componente formativo: se trata de aprender las habilidades necesarias para llevar a cabo actividades de ocio, por ejemplo, leer la cartelera, utilizar el transporte, etc. Recordemos que en el contexto de ocio, las actividades se realizan únicamente por placer, aunque, como ya se ha comentado, se consigan beneficios y mejoras personales.

Por otra parte, las figuras de apoyo en tiempo libre reciben muchos nombres: monitor, animador, voluntario, personal de atención directa...

De hecho, en la actualidad existen diversos modelos de Servicios de Ocio, dependiendo de la relación laboral y económica entre la entidad titular y los monitores:

- Todos son voluntarios.
- El coordinador está remunerado y los monitores son voluntarios.
- Todo el equipo está remunerado.

Todas estas propuestas son válidas siempre y cuando quede claro por ambas partes cuál es la relación que se establece y las responsabilidades que ambas partes asumen.

Por otra parte, existen dos modelos de actividades de ocio: la oferta comunitaria y programas específicos para personas con discapacidad.

Únicamente cuando las necesidades de apoyo que requiera la persona o las características de la actividad (barreras arquitectónicas, desplazamientos...) le impedía participar de manera integrada, se le incluirá en un programa de ocio específico, que nunca deberá olvidar su objetivo de plataforma para la integración y deberá, en consecuencia, utilizar los recursos comunitarios, ofertar actividades normalizadas, etc.

Es importante destacar que en el tiempo de ocio se pueden realizar tres tipos de actividades: recreativas, culturales y deportivas. El Servicio de Ocio debe facilitar la participación en todas ellas. No debemos olvidar que también existe la posibilidad de no-actividad cuando así lo decida la persona.

2. ¿QUÉ SE ENTIENDE HOY POR PERSONA CON DISCAPACIDAD?

Es imprescindible, empezar precisamente por definir qué se entiende hoy en día por persona con discapacidad, y en el caso del tiempo libre, qué se entiende hoy por niño-a, adolescente con discapacidad.

Deficiencia: toda pérdida o anomalía de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica. Básicamente estas pueden ser físicas, sensoriales o psíquicas.

Discapacidad: es la ausencia (debido a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal en una edad o situación determinada para un ser humano. Estas pueden ser sensorial, motora o mental.

Minusvalía: es una situación de desventaja para una persona como consecuencia de una deficiencia o de una discapacidad, que limita o impide el desempeño de un rol que es normal en su grupo.

Ejemplo: un desprendimiento de retina, produce una deficiencia en el funcionamiento del ojo, que lleva a la pérdida de visión (discapacidad), que acaba produciendo una falta en la autonomía de la persona (minusvalía).

Debemos partir de la base, que con el colectivo que vamos a trabajar como monitores en Tiempo Libre, va a estar enmarcado en la edad escolar, siendo por lo tanto estos niños o adolescentes alumnos con necesidades educativas especiales.

El concepto de alumnos con necesidades educativas especiales, implica un cambio conceptual importante, cambio, que lejos de ser un término más para denominar a los alumnos y alumnas hasta ahora llamados minusválidos, deficientes, discapacitados..., implica una nueva forma de plantear la educación de estos y otros alumnos. Educación que no va a partir solo de los centros educativos (educación formal), sino que también parte de la familia y como no, del tiempo libre (educación no formal).

Este concepto, nace de la base que los grandes fines de la educación ya sea esta FORMAL o NO FORMAL, son los mismos para todos, con independencia del grado de adquisición o del tipo de ayuda que necesiten para alcanzarlos.

Uno de los conceptos que más ha influido en este cambio, ha sido el concepto de deficiencia. Hoy, el déficit, ya no se centra en el alumno como factor intrínseco, sino

como una debilidad que una persona muestra dentro de un contexto determinado. Apareciendo en consecuencia, dificultades que dependen de la adecuación del contexto a las características del niño o adolescente, pudiendo hacer que estas aumenten, disminuyan o incluso lleguen a desaparecer, radicando aquí la importancia de los principios que a continuación se van desarrollar y que deben regir cualquier tipo de actuación con este colectivo de niños o adolescente:

- ❖ **Normalización.** Es la utilización de medios /servicios culturalmente valorados.
- ❖ **Integración.** Es la acción directa de la Normalización, esta pueda ser Física, funcional y/o social.
- ❖ **Derecho a la Individualizada y Diferencia.**
- ❖ **Autodeterminación y autogobierno.**

3.- ¿QUÉ ES LA INTEGRACIÓN? ¿Y LA INCLUSIÓN?

Como muy bien dice Laura Ruiz en el libro: "Integración de Personas con disminución psíquica en el Tiempo Libre", cuando hablamos de "integración" aplaudimos entusiasmados la idea. Pero si pensamos su significado un instante, veremos que no haría falta hablar de integración si no hubiese existido antes un largo camino de marginación, desigualdad y falta de oportunidades para un colectivo que etiquetamos como "diferente" y al que no le han sido reconocidos sus derechos básicos.

El ocio es un derecho de todo ciudadano, pero además, es una necesidad vivenciarlo de forma placentera y eligiendo libremente una ocupación. Mediante el ocio la persona desarrolla su personalidad, afianza sus habilidades y obtiene una experiencia subjetiva personal. Es decir, pone en juego todo su ser.

El Tiempo Libre es necesario, pero hay que aprender a utilizarlo, a llenarlo de contenido para disfrutar de un ocio de calidad. Así, la utilización del Ocio y Tiempo Libre por las personas con discapacidad va a ser indicador del grado de integración en la sociedad. En la medida que usen los recursos comunitarios, establezcan redes sociales fuera de la familia, realicen actividades adecuadas a su edad, etc... podemos decir que han comenzado el largo proceso de la integración social.

Este razonamiento se ve reflejado en la Ley de Integración Social de los minusválidos (1982). La cual en su artículo 52.1 se refiere al ocio: "Las actividades deportivas, culturales, de ocio y Tiempo Libre se desarrollarán, siempre que sea posible, en las instalaciones y con los medios ordinarios de la comunidad. Sólo de forma subsidiaria o complementaria podrán establecerse servicios y actividades específicas para aquellos casos en que, por la gravedad de la discapacidad, resultará imposible la integración. A tales efectos, (...) se adoptarán las previsiones necesarias para facilitar el acceso de los minusválidos a las instalaciones deportivas, recreativas y culturales."

Facilitar el acceso de las personas con minusvalía a los servicios comunitarios es un deber de la sociedad. Si este principio no se pone en práctica, la integración no podrá avanzar y la normalización se convertiría en una utopía.

Con frecuencia, el tiempo libre en las personas con discapacidad, tiende a verse limitado en parte por sus propios handicaps y en parte por la diferencia que suponen con respecto a los demás.

Es importante destacar, que esta población suele carecer de unos servicios en el ámbito del ocio y tiempo libre que dé una respuesta adaptada y especializada a sus características.

Actualmente, los movimientos integradores están demandando más enérgicamente que nunca la creación de servicios que proporcionen una atención y educación de calidad en el tiempo libre, realizada por profesionales preparados para ello.

Esta propuesta quiere ayudar a paliar las limitaciones que dificultan el acceso y disfrute de las actividades y centros de ocio y tiempo libre educativo, haciendo efectivos los objetivos de integración que se plantean en la L.O.G.S.E. (Ley Orgánica General del Sistema Educativo, B.O.E. 4/10/90) y en la L.I.S.M.I. (Ley de Integración Social de Minusválidos, B.O.E. 21/5/82).

"Cuanto más discapacitada esté una persona tanta más es la necesidad de un entrenamiento sistemático en actividades de ocio y tiempo libre". (D. García Villamizar y A. Polaino Lorente).

Una de las cosas más importantes que se están haciendo por el ocio inclusivo es proporcionar los apoyos necesarios para que niños y niñas con discapacidad disfruten de su tiempo de ocio, fomentando al mismo tiempo la integración social y valores como: respeto a la diversidad, igualdad, tolerancia, amistad, solidaridad, compañerismo.

4.- LA FIGURA DEL MONITOR DE TIEMPO LIBRE ANTE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

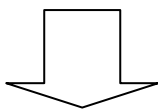
Para lograr la consecución de esta finalidad es importante la figura y el trabajo del Educador de Apoyo para Actividades de Ocio y Tiempo Libre (Educador-Monitor / Animador de Tiempo Libre especializado).

Funciones del monitor respecto a la discapacidad:

- Buscar e informarse de los centros y actividades de ocio y tiempo libre.
- Entrar en contacto con los centros de ocio y tiempo libre.
- Proporcionar esta información a las familias y al niño/a.
- Motivar al niño/a a participar en estas actividades.
- Acompañar al niño/a durante todo el proceso de integración.
- Dar los apoyos necesarios al niño/a con discapacidad para la realización de la actividad.
- Proporcionar las adaptaciones interpretativas necesarias para la realización de las actividades.
- Seguir la evolución del niño/a en las actividades.
- Facilitar y promover la interacción con los otros niños/as.
- Mediar en los posibles conflictos que surjan.
- Evaluar todas y cada una de las fases del proceso de integración.
- Mantener reuniones de coordinación y formación con los monitores/as del centro de ocio y tiempo libre. - Proporcionar las pautas necesarias a los monitores/as de las actividades.
- Mantener reuniones de coordinación e información con otros profesionales.
- Informar a las familias.
- Además, este profesional es el responsable de diseñar, elaborar e implementar el proyecto de integración de niños y niñas con discapacidad en centros de ocio y tiempo libre.

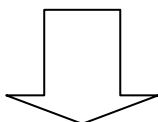
EL PASO HACIA LA INTEGRACIÓN Y LA INCLUSIÓN

Niño/a con discapacidad

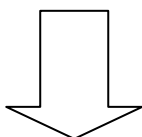


Educador (Monitor / Animador de Tiempo Libre) especializado

MEDIACION



Equipo de Educadores (Monitores / Animadores de Tiempo Libre)	Familias (de los niños/as sin discapacidad y del niño/a con discapacidad)	Participantes (niños/as sin discapacidad)
--	--	--



INTEGRACION

Resultados de la inclusión:

- Una mayor autonomía personal respecto al medio.
- Favorecer el uso de equipamientos normalizados, destinados a la población general.
- Fomentar las relaciones de amistad.
- Conseguir la participación del niño y niña con discapacidad en la dinámica habitual del centro de ocio y tiempo libre.
- Tender hacia la normalización del tiempo libre desde niños de las personas con discapacidad.

5.- CONSIDERACIONES GENERALES A LA HORA DE TRABAJAR CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

La mejor orientación para trabajar con niños discapacitados es utilizar el sentido común. Por ejemplo, evidentemente un niño en silla de ruedas puede tener problemas para trepar una montaña, pero no sería ésta necesariamente la situación para un niño con dificultades en el aprendizaje. Es útil anticipar los problemas pero no considerarlos insuperables. Aunque Ud. puede concebir al niño con necesidades especiales como una persona con diferencias formidables, realmente no es así.

A nivel familiar:

Antes de integrar a un niño con necesidades especiales a un programa con pares regulares, sería conveniente reunirse con los padres del niño especial para conocer sobre él, su grupo familiar, su entorno cotidiano, sus limitaciones, habilidades y sus preferencias. Entre los puntos que deberán tocarse en esa entrevista.

Aspectos médicos:

¿Cuáles son las necesidades especiales que presenta el niño en cuanto a cuidados físicos o médicos? Los propios padres o algún especialista pueden darle la orientación necesaria y familiarizarle con la naturaleza de la limitación.

Medicamentos:

Es imprescindible estar al tanto de aquellos que el niño reciba regularmente. Los padres o representantes deben facilitarle una autorización e indicaciones por escrito para suministrar cualquier fármaco. Anote igualmente el número telefónico del médico del niño.

Dieta:

¿Existen restricciones dietéticas? Si el niño requiere una dieta especial, los padres deberán proporcionarle la comida.

Hábitos de autocuidado:

¿Cuáles son las habilidades funcionales del niño, por eje., en cuanto a su aseo personal y su alimentación? ¿Es independiente en estas funciones?

Área intelectual:

¿Existen limitaciones cognitivas?

¿Cuáles son sus habilidades en cuanto a la lectura, cálculo y seguimiento de instrucciones? Se tratará de determinar así la mejor forma de ayudar al niño a obtener los mayores beneficios del programa.

Conducta:

¿Se manifiestan trastornos conductuales? Comente con los padres y con el niño sobre

las normas del grupo y defina la forma de disciplina que se utilizará para mantener el comportamiento apropiado.

Recuerde, cualquier comportamiento del niño que presente una dificultad es una fuerza que puede dirigirse en otro sentido, canalizándola en una forma más aceptable, en lugar de intentar eliminarla y reconstruirla.

Una palabra de reconocimiento o una palmada en la espalda al realizar bien una tarea servirá de gran estímulo para el niño. Tenga presente que al premiar un logro aumentarán las probabilidades de que ese comportamiento se repita. El premio puede ser una expresión de agradecimiento, el reconocimiento del grupo por su colaboración en un mejor desempeño, un indicativo o el privilegio de participar en un paseo.

El ofrecer recompensas en lugar de críticas colaborará a elevar el autoestima del niño. Recuerde que la recompensa debe hacerse inmediatamente después de presentarse el comportamiento deseado. Cambie las recompensas si no resultan efectivas para motivar mejoras en el comportamiento.

Algunas consideraciones específicas según el tipo de limitación

Según la discapacidad que tengan los participantes:

a) Compromiso Motor

- Recuerda que quienes utilizan aparatos (sillas de ruedas, muletas, andaderas, etc.) suelen considerar sus aparatos como una extensión de su cuerpo. No se han de colocar fuera del alcance del usuario. Al ofrecer tu ayuda, pregunta cómo funciona el equipo si no estás familiarizado con el.
- Al planificar una salida, ten presente la accesibilidad del sitio.
- Para facilitar la movilidad de la persona, elimina aquellos obstáculos que sean removibles; procura que haya buena iluminación.
- Al conversar con alguien en silla de ruedas, procura colocarte a cierta distancia para evitar que se le resienta el cuello al usuario de la silla. Si la conversación va a ser larga, busca donde sentarte para estar a la altura visual del interlocutor.

b) Deficiencias Auditivas

- Asigna a un compañero oyente para que alerte al compañero hipoacúsico cuando se comience a impartir instrucciones. (¡Cuidado con la información suministrada por altoparlante!)
- Procura ubicar a la persona con pérdida de audición cerca del líder de la actividad al momento de impartir instrucciones.
- Si la persona utiliza un intérprete, háblale directamente a la persona sorda y no al intérprete.
- Asegúrate que la persona le esté mirando antes de comenzar a hablar.
- Complementa una instrucción verbal con una demostración visual.
- Asegúrate que sus instrucciones fueron comprendidas.
- En un grupo grande, recuerda que es importante que sólo una persona hable a la vez.

- Evita colocarte de espaldas al sol o de la fuente de iluminación al dirigirte a la persona con deficiencia auditiva. Así facilitará la lectura labial.
- El hecho de gritar para hacerse escuchar raras veces ayuda. Más bien distorsiona el lenguaje y hace difícil la lectura de labios.

c) Deficiencias Visuales

- Cuidado con recurrir únicamente a la información escrita.
- Utiliza cuando pueda instrucciones verbales. Consigue cintas grabadas o transcripciones en braille de información que se utilice o se solicite con frecuencia.
- Consigue lupas y otras ayudas visuales para la persona con pérdida visual.
- Identifícate verbalmente cuando abordes a una persona con deficiencias visuales. Si vas a presentarle a varias personas, hazlo en forma individual. Así la persona impedida podrá asociar los nombres con las voces de los diversos interlocutores.
- Ofrece tu brazo pero no intentes guiar a la persona. Si la persona va a sentarse, guía la mano de la persona hacia el respaldo de la silla y dile si la misma tiene o no brazos.
- Ofrece información en forma voluntaria leyendo las señales, los cambios de luces o identificando elementos de peligrosidad (por eje. obstáculos o escalones). Calcula la distancia en pasos.
- Cuando te vayas a retirar, anuncia tu partida.
- Si te encuentras con alguien con un perro guía, no distraigas el animal. Mantén otras mascotas alejadas.
- Ante una persona que utilice un bastón blanco, no toques su bastón. Si el bastón te roza, apártate del camino y permite a la persona pasar.

d) Limitaciones Intelectuales

- Establece y mantén el contacto visual al impartir instrucciones verbales. De ser posible, acompaña la explicación verbal con una demostración.
- Considera establecer alguna señal (por eje. levantar el brazo, emitir un silbido) para asegurar la atención del grupo.
- Expresa las instrucciones en forma breve y sencilla. No incluyas información irrelevante. Se consistente.
- Simplifica las instrucciones complejas, emitiéndolas por partes (1 ó 2 a la vez). Considera permitir que el niño cumpla los primeros pasos antes de continuar con una secuencia de instrucciones.
- Asegúrate que el niño comprenda las instrucciones antes de comenzar una actividad.
- Asigna a un compañero/tutor para que facilite el desempeño de un compañero especial en una tarea complicada.
- En algunos casos, considera facilitar instrucciones por escrito o en forma gráfico (por eje. una secuencia en fotografías) para que el niño pueda referirse a ellas. Otro recurso: permitir que el niño reciba un entrenamiento previo a la actividad "en vivo." Así aumentamos la probabilidad de que el niño tenga éxito.

e) Déficit de Atención y Dificultades de Aprendizaje

- Mantén a la vista del grupo un calendario de eventos.
- Establece una agenda clara que incluya las actividades a desarrollarse durante la reunión y las reglas aplicables.
- Escucha y observa con cuidado para identificar la forma en que el niño aborda los

problemas y cuales son sus dificultades.

- Se realista en cuanto al comportamiento y a la naturaleza de las tareas a realizarse.

Algunos niños con Déficit de Atención no logran mantenerse sentados por mucho tiempo y seguir instrucciones detalladas. Haz el aprendizaje interesante, con numerosas actividades prácticas.

- Establecer un programa de refuerzos positivos para ayudar al niño a concentrarse puede resultar beneficioso. Asesórate.

¡Muy importante! Ofrece al niño especial el mismo respeto que desearías recibir. Hazle saber que le aprecias independiente de su necesidad especial. Y eso sí, ante todo, se flexible, creativo y entusiasta. Una actitud positiva y abierta será su mejor liada.

6.- JUEGOS Y JUGUETES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

El juego, además de ser una actividad, ayuda al niño a desarrollar todas sus funciones psíquicas, físicas y sociales. Los niños desarrollan las múltiples facetas de su personalidad: aprenden a relacionarse con el entorno, desarrollan sus aspectos más creativos y perfeccionan sus múltiples habilidades ayudándoles a canalizar tanto su energía vital (física) como la mental y la emocional, lo que es de gran ayuda en su desarrollo integral como personas completas facilitándoles su integración en el entorno social en que se mueven. En razón de eso hay que buscar el juguete adecuado y estar muy conscientes del papel que tendrá en el desarrollo del niño.

La importancia de los juguetes para conseguir este desarrollo cognitivo adecuado ha sido puesta de manifiesto en numerosas ocasiones. Desde Piaget hasta nuestros días hay gran cantidad de investigaciones sobre la importancia del juego y de los juguetes.

El término discapacidad quiere decir una falta de habilidad en algún ramo específico, pero no quiere decir que el niño sea una persona discapacitada. Según proclamó en 1959 la Asamblea General de las Naciones Unidas y ratificó en 1990 el Parlamento Español, jugar es un derecho de la infancia y los adultos hemos de velar por su cumplimiento en todos y cada uno de los niños y niñas, aunque en algunas situaciones se encuentren serias dificultades para el desarrollo de esta actividad.

Sabemos que los niños y niñas con algún tipo de deficiencia y, por tanto, con Necesidades Educativas Especiales, necesitan una mayor y mejor estimulación para que tengan un buen desarrollo físico, cognitivo, social y emocional.

En este sentido, hay que destacar que si bien es cierto que en algunos casos se necesitan juguetes específicos que potencien los aspectos de los que se carecen cuando un niño tiene algún tipo de deficiencia, en otros muchos casos, no será necesario fabricar juguetes específicos, sino adaptar los ya existentes, respetando así en principio el entorno al cual deben girar todas las actuaciones con respecto a estos niños y niñas, el principio de NORMALIZACIÓN, creando así un mundo sin barreras desde la infancia.

Como sabemos, existen diversos tipos de discapacidad y con diversos niveles de afectación. Esta diversidad, genera una gran dificultad a la hora de proporcionar valoraciones o consejos globales relacionados con la selección y adaptaciones de juguetes para estos niños y niñas. No obstante, a continuación se desarrollan una serie de pautas muy generales que pueden servir de ayuda en este sentido.

Consejos generales para la selección y adaptación de juguetes para niños y niñas con discapacidad:

- Para el desarrollo del juego de los niños-as con discapacidad es de vital importancia que el diseño de los juguetes sea "diseño para todos", de forma que niños-as con y sin discapacidad puedan utilizar los mismos juegos en similares condiciones.
- Es importante elegir juguetes versátiles que permitan varias formas de interacción y a los que se les puedan cambiar las reglas. De este modo será más fácil adaptar la propuesta lúdica del juguete a las circunstancias de cada caso.
- Los materiales de juego que utilicen niños y niñas mayores deben estar adecuados a su edad, aunque éstos se encuentren en una etapa de desarrollo anterior. Por ejemplo, si proporcionamos un centro de actividades de manipulación a un niño/a de 10 años con discapacidad motora, habremos de adaptar su tamaño y sus propuestas de juego a dicho niño/a; seguramente no nos servirá un centro de actividades de los que habitualmente usan los bebés.
- Es importante saber que hay unas normas de seguridad para la fabricación de los juguetes y hemos de asegurarnos de que las adaptaciones que efectuemos en los mismos no van a introducir peligros en el juguete. Por eso es importante consultar siempre con un especialista.
- También es imprescindible consultar con el pediatra o especialista médico correspondiente en el caso de que el niño/a esté llevando a cabo algún programa de rehabilitación, puesto que este tipo de profesionales nos ayudará, sin duda, a valorar la adecuación de cada adaptación o propuesta de juego a las características de cada niño o niña en particular.
- En ocasiones, los niños que padecen algún tipo de discapacidad tienen ritmos de aprendizaje distintos a los otros niños, por ello es importante cuestionar y adaptar las indicaciones de edad que se proporcionan sobre el juguete.

La guía: Juegos, juguetes y discapacidad (AIJU).

Según proclamó en 1959 la Asamblea General de las Naciones Unidas y ratificó en 1990 el Parlamento Español, jugar es un derecho de la infancia y los adultos hemos de velar por su cumplimiento en todos y cada uno de los niños y niñas, aunque en algunas situaciones se encuentren serias dificultades para el desarrollo de esta actividad.

Evidentemente, tanto los niños/as con discapacidad como los que no cuentan con ella tienen derecho al juego y al acceso a los juguetes, pero lo cierto es que los primeros encuentran serias dificultades para poder usar muchos de los juegos y juguetes del mercado.

- El juego permite desarrollar la propia capacidad física y mental.
- Es una fuente de autoafirmación, satisfacción y placer.
- Jugar significa ser activo y prepararse para la vida adulta.
- Sin duda una carencia importante de juego en la infancia ocasionará un desarrollo incorrecto e incompleto de la personalidad del niño/a.

Que la sociedad disponga de productos de consumo "accesibles para todos", beneficia, en primer lugar, a las personas que tienen mayores problemas de

accesibilidad, en este caso a las personas con discapacidad. No obstante, el diseño universal de productos beneficia, en segundo término, a la sociedad en general, ya que facilita que las personas con y sin discapacidad puedan compartir recursos y momentos de ocio, y esto siempre es beneficioso para ambas partes.

Publicaciones y centros de interés sobre juego y discapacidad:

PUBLICACIONES

- RAMSEY, C. Juegos adaptados para niños con necesidades especiales: estrategias para intensificar la comunicación y el aprendizaje. Instituto Nacional de Servicios Sociales. 1990.
- GAITÁN, R.; CARABA, A, J.J. & REDONDO, J.A. ¿Jugamos?: Manual de adaptación de juguetes para niños con discapacidad. Instituto de Migraciones y Servicios Sociales. Madrid, 1997.
- LUCERGA, R.M. Juego simbólico y deficiencia visual. ONCE. Madrid, 1992.
- ALMONACID, V. & CARRASCO, M.J. El juego en los niños ciegos y deficientes visuales. ONCE, 1989.

CENTROS DE INTERÉS

- Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT). Madrid. TF. 91.778.90.61
- Unidad de Autonomía personal CRMF de Albacete. TF. 967.21.65.01/61
- Unidad de Autonomía personal CRMF de Salamanca. TF. 923..23.48.50
- Unidad de Autonomía personal CRMF de San Fernando (Cádiz).TF. 956.48.74.00
- Unidad de Autonomía personal CRMF de Lardero (La Rioja).TF. 941.44.81.13
- Centro bibliográfico y cultural de la ONCE. Centro de documentación y traducción. Madrid. TF. 91.589.42.00
- Instituto Tecnológico del Juguete (AIJU) Ibi (Alicante).TF. 96.555.44.75

Tipologías de juguetes consideradas (Sistema ESAR)

Juegos de ejercicio: Consisten básicamente en repetir una y otra vez una acción por el placer de los resultados inmediatos.

Juegos simbólicos: Son los que implican la representación de un objeto por otro. Son los juegos de imitación a los adultos.

Juegos de ensamblaje: Son los que incluyen piezas para encajar, ensamblar, superponer, apilar, juntar, etc.

Juegos de reglas: Son los que incluyen una serie de instrucciones o normas que los jugadores deben conocer y respetar.

Juguete accesible tiene que ser igual a...

Juguete adecuado: El que puede ser utilizado por personas con ese tipo de discapacidad tal y como se comercializa, aunque su aprovechamiento no sea al 100%.

Juguete adecuado con ayuda: El que puede ser enriquecedor para personas con ese tipo de discapacidad, pero para ello necesita ayuda de terceras personas.

Juguete adaptable: El que para poder ser utilizado por personas con ese tipo de discapacidad necesita algún tipo de adaptación.

Juguete accesible: Es aquel al que una persona con ese tipo de discapacidad puede acceder. Engloba los tres tipos anteriores.

Además de los consejos y valoraciones generales ya comentados, en los apartados siguientes se alude concretamente a consejos de selección de juguetes y sugerencias para su adaptación considerando tres grandes bloques en lo que a discapacidad se refiere: motora, auditiva y visual.

Juguetes para niños/as con discapacidad auditiva Los juguetes que se precisen, dependen esencialmente de las edades de los niños, y a su vez, vendrán condicionados por el tipo de restos auditivos. Por lo tanto, estos juguetes van a perseguir entre los objetivos propios del juguete, el aprovechamiento y estimulación de dichos restos.

En general, se debe tender a normalizar los juguetes en situaciones grupales, como un contexto más rico, y de aprendizaje más espontáneo.

Consejos para su selección

- En juguetes con sonido es importante que dispongan de control de volumen y salida opcional de auriculares con el fin de poder adaptar el sonido al posible resto auditivo del niño/a.
- En el caso de que el juguete tenga efectos sonoros, es importante que éstos vayan acompañados de otros efectos perceptibles para este tipo de niños/as (luces, imágenes, vibraciones...).
- Es importante tener en cuenta que pueden producirse problemas de acoplamiento de algunos juguetes electrónicos con los audífonos. Para evitarlos es necesario consultar a un especialista que nos oriente en la selección dependiendo del tipo de audífono usado por cada niño/a.

Sugerencias para la realización de adaptaciones

- Modificar el juguete para poder usar simultáneamente auriculares y sonido por el canal habitual del juguete, con el fin de posibilitar el juego compartido de niños/as con y sin deficiencia auditiva.
- Adaptar dispositivos electrónicos que traduzcan los efectos sonoros en otro tipo de efectos perceptibles por el niño/a.
- Colocar dispositivos electrónicos que amplifiquen las vibraciones del juguete al producir efectos sonoros.
- Realizar adaptaciones o cambiar reglas para que los mensajes que se intercambian durante el juego sean escritos, no orales.

Juguetes para niños/as con discapacidad motora:

Consejos para su selección

- Que puedan ser manipulados mediante técnicas motrices que los propios niños/as puedan controlar.
- En juguetes que dispongan de pulsadores o botones, que éstos sean muy accesibles y fáciles de accionar.
- Que sus piezas sean fáciles de encajar.
- En estructuras grandes tipo mobiliario (cocinas, bancos de trabajo...), que sus dimensiones permitan introducir las sillas de ruedas en su parte inferior para posibilitar un acceso frontal al juguete, o que posibiliten un

sencillo desglose en módulos para poder utilizarlo desmontado sobre una superficie. **Accesibilidad:**

- Que permitan un **fácil acceso** a todas sus posibilidades o funciones.
 - En **juguetes de sobremesa** es importante que dispongan de **antideslizantes** en su parte inferior.
 - Que no exijan mucha rapidez de movimientos o que se puedan **regular los tiempos de respuesta**.
- Que no obliguen a efectuar movimientos simultáneos.

Sugerencias para la realización de adaptaciones Desde la perspectiva del juguete, los cambios deben fundamentalmente centrarse en la eliminación de barreras arquitectónicas.

- Fijar las bases de los juguetes (con velcro, imanes, gatos...) para evitar movimientos no deseados de los mismos durante el juego.
- Modificar los vestidos de las muñecas con el fin de que resulte más fácil ponérselos y quitárselos (por ejemplo, con velcros en las costuras).
- Engrosar piezas, mangos o agarradores para facilitar su agarre y manipulación.
- Colocar reposa cabezas, chalecos o cinturones de sujeción para facilitar la conservación de la postura de los niños/as.
- Añadir cuerdas o varillas para facilitar el arrastre de algunos juguetes.
- Modificar las dimensiones del juguete (altura, profundidad...) para permitir el acceso al mismo de forma frontal.
- Incorporar elementos en relieve (tacos, palancas, anillas, etc.) que faciliten la manipulación en movimientos de giro de las piezas.
- Adaptar el juguete para accionarlo a través de un pulsador externo.
- En el caso de ordenadores de juguete, acoplar carcasas para facilitar el acceso individualizado a las teclas del teclado.

Juguetes para niños/as con discapacidad visual:

Consejos para su selección

- Que los objetos que representen los juguetes o sus accesorios tengan un **diseño sencillo, realista y fácilmente identificable al tacto**.
- Que incluyan objetos o complementos **fáciles de manipular**.
- Que **incorporen efectos sonoros** y **distintas texturas**.
- Que **no** incluyan muchas **piezas de pequeño tamaño** o que permitan una cómoda y rápida clasificación de las mismas al tacto.
- Que tengan **olores agradables**, bien para discriminar o simplemente para percibir.
- Que sus **colores sean muy vivos y contrastados** para poder ser detectados por parte de niños que dispongan de algún resto visual.
- Que sean **compactos y no se desmonten fácilmente**.

Sugerencias para la realización de adaptaciones

- En los juegos de mesa, **dotar de relieve a los tableros** para su mejor identificación y evitar la movilidad de las fichas.
- En todos aquellos juegos en los que sea necesario consultar textos o instrucciones, **traducir la información al lenguaje Braille o dotar de relieve a las indicaciones o ilustraciones**.
- **Incorporar sonidos**, relieves o texturas que sustituyan o acompañen la estimulación visual.
- Acompañar los juguetes con **grabaciones de voz** que sustituyan posibles informaciones escritas (por ejemplo instrucciones).
- En los juegos de tablero que incorporen fichas, dotar a éstas de algún sistema de sujeción (velcros, salientes, etc.) con el fin de que no se desplacen

involuntariamente durante el juego.

- En estructuras para el juego simbólico que consten de varias piezas puede resultar útil pegarlas para evitar que se desmonten.
- En las mesas de trabajo o de juego resulta útil poner unos topes en sus extremos para evitar que se caigan los accesorios

Además de todo esto, debemos tener en cuenta que el juego cambia la medida que el niño va creciendo dado que van cambiando sus necesidades y exigencias. A un niño de un año, por ejemplo, un sonajero le hará algo de gracia, pero no disfrutará de ello del mismo modo que un bebé.

Pronto el niño estará representando personajes, y podrá expresarse y comunicarse libremente. Establecerá reglas a los juegos, ejercitando su capacidad de autocontrol y autonomía.

El Principio:

Durante los primeros dieciocho meses el niño se relaciona con el mundo a través de sus sentidos y actuando sobre él. Sólo actúa. Sólo existe el aquí-y-ahora. Su primer juego es conseguir repetir movimientos de su cuerpo (meterse la mano en la boca, por ejemplo). Su siguiente juego es intentar reproducir reacciones en objetos de fuera de él (mover un sonajero, etc). Poco a poco, irá variando estos movimientos en lo que supone una auténtica experimentación. Después relacionará los movimientos de los diferentes sentidos, lo que le permitirá dar solución a "problemitas" nuevos.

En este periodo hay un juguete esencial: la persona que está con él, que le cuida, que le habla, que le canta, le acaricia y juega con él. Que le da 20 veces el chupete que el bebé ha tirado. La relación con esta persona es una necesidad importante para el buen desarrollo del bebé. El chupete y el sonajero son los siguientes mejores juguetes, así como todas las cosas que se pueden chupar, mover, y hacer sonar. En resumen, los bebés quieren juguetes que respondan a sus acciones.

Del Gateo al Triciclo:

Alrededor del año, el niño comienza a moverse, gatea, se mantiene de pie, anda, corre, salta... Cada una de estas etapas es necesaria. Para que corra es necesario que haya andado, y para andar es imprescindible gatear. Tener seguridad en su cuerpo le ayudará a tener seguridad en el resto de las cosas. Su cuerpo es un juguete privilegiado para aprender a pensar (¿cómo tengo que poner las piernas para columpiarme yo solo?).

De nuevo cualquier cosa que fomente su movimiento de forma segura será un buen juguete: el campo, el parque de tu barrio, unas escaleras seguras.

El primer juguete será, no cabe duda, una colchoneta en la que pueda gatear a sus anchas, luego juguetes para empujar mientras se anda, arrastres, corre-pasillos, pelotas, triciclos hacia los tres años, patines, bicicletas, etc.

Jugar a hacer "como si":

Durante su segundo año de vida el niño adquiere una capacidad nueva de trascendental importancia para su desarrollo: la capacidad de representar, que le permite salir del aquí-ahora. Ahora puede decir lo que ha hecho o lo que va a hacer, imitar algo que ha visto que no está presente, dibujarlo, y especialmente importante por la cantidad de tiempo que pasa en ello, "jugar a hacer que". En este juego desarrolla una capacidad intelectual fundamental del ser humano: la de dar a un objeto un significado distinto del propio en función de semejanzas cada vez menores. Además, este tipo de juego le va a introducir en la sociedad; a través de él descubrirá realidades, algunas muy lejanas (el hospital, la selva...) y de aquí la importancia de que esté libre de estereotipos sexistas o valores antisociales. Por último, el jugar-a-hacer-que le permite "jugar" sus preocupaciones, expresándolas y buscando soluciones.

Por supuesto esta es una de las mejores formas de desarrollar el lenguaje.

Los mejores juguetes son sus amigos. Con ellos y pocas cosas más, inventará sus mejores aventuras y se entrenará en las habilidades de cooperación y negociación. Cualquier cosa se puede convertir en cualquier otra, pero hay algunos juguetes que no deben faltar. Un teléfono, cosas para cocinar, telas para disfrazarse, muñecos y peluches, juguetes para oficios, entre muchos otros.

Características del juego según discapacidades:

Algunas características del juego del niño discapacitado visual serían:

- a Tendencia a un juego simple y repetitivo
- b Falta de imaginación
- c Poco interés por los objetos
- d Dificultad para la comprensión de elementos espaciales
- e Dificultad en el juego simbólico
- f Dependencia del adulto

Juguetes para niños/as con discapacidad visual. Consejos para su selección y diseño

- Que tengan un diseño sencillo, realista y fácil de identificar al tacto.
- Que incluyan objetos o complementos fáciles de manipular.
- Que incorporen efectos sonoros y distintas texturas.
- Que no incluyan muchas piezas de pequeño tamaño o que permitan una cómoda y rápida clasificación de las mismas al tacto.
- Que sus colores sean muy vivos y contrastados para que puedan ser percibidos por niños/as con resto visual.
- Que sean compactos y no se desmonten fácilmente.

Sugerencias para la realización de adaptaciones

- En los juegos con textos o instrucciones, traducir al sistema Braille o dotar de relieve las indicaciones o ilustraciones, o bien, incluir grabaciones de voz que sustituyan informaciones textuales.
- Incorporar sonidos, relieves o texturas que sustituyan o acompañen al estímulo visual.
- En juegos de mesa, dotar de relieve al tablero y colocar a las fichas algún sistema de sujeción (velcros, salientes, etc.), para que no se desplacen involuntariamente.
- En estructuras para el juego simbólico que consten de varias piezas puede resultar útil pegarlas para evitar que se desmonten.

Juguetes para niños/as con discapacidad auditiva. Consejos para su selección y diseño

- Los juguetes con sonido deben tener control de volumen y salida opcional de auriculares, para poder facilitar el acceso a aquellos niños/as con restos auditivos funcionales.
- Si tienen efectos sonoros, deben acompañarse de otros efectos perceptibles para estos niños/as (luces, imágenes, vibraciones, etc.).
- Para evitar acoplamientos es necesario consultar a un especialista que nos oriente en la selección, dependiendo del tipo de audífono usado por cada niño/a.

Sugerencias para la realización de adaptaciones

- Modificar el juguete para poder usar simultáneamente auriculares y sonido por el canal habitual del juguete, con el fin de posibilitar el juego compartido de niños/as con y sin deficiencia auditiva.
- Colocar dispositivos electrónicos que: traduzcan los efectos sonoros en otro tipo de efectos perceptibles por el niño/a, amplifiquen las vibraciones del juguete al producir efectos sonoros o amplifiquen efectos sonoros.
- Traducir los mensajes orales a mensajes escritos.

Juguetes adaptados para personas sordas o con discapacidad auditiva

Para los niños/as sordos o con discapacidad auditiva son especialmente interesantes los juguetes que reaccionan a la voz, ya que facilitan la emisión sonora en entorno lúdico. Existen distintos tipos de juguetes que se pueden accionar con este sistema y son adecuados para las primeras etapas de emisión de voz.

Adaptar juguetes para ser accionados con este sistema puede resultar bastante sencillo. Se puede utilizar un conmutador de sonido conectado a cualquier juguete que no esté diseñado para ser activado con la voz. Este conmutador consiste en un micrófono que recoge la voz y se conecta a un juguete adaptado, de esta manera el juguete reacciona cuando se produce sonido.

Otros juguetes muy enriquecedores para niños/as sordos o con deficiencia auditiva son aquellos que producen vibración o efectos visuales, ya que estos niños/as no

presentan dificultades para percibir este tipo de estímulos. Si un juguete únicamente emite una señal auditiva en su funcionamiento, en ocasiones es posible realizar adaptaciones que traduzcan o acompañen esta señal acústica con vibraciones o señales luminosas.

Estas adaptaciones suponen intervenir en el propio juguete, por ese motivo deben ser realizadas por personas con conocimientos básicos de electricidad y seguridad de juguetes.

Otro tipo de adaptación que puede facilitar el acceso a un juguete por parte de personas con discapacidad auditiva es revisar y adaptar sus instrucciones para facilitar su comprensión a los niños/as con deficiencia auditiva, ya que estos pueden mostrar ciertos retrasos en la adquisición de las habilidades relacionadas con la comprensión lectora.

Juguetes para niños/as con discapacidad motora. Consejos para su selección y diseño

- Que se manipulen mediante técnicas motrices controladas por los propios niños/as.
- Que sus pulsadores o botones sean muy accesibles y fáciles de accionar.
- Que sus piezas sean fáciles de encajar.
- En estructuras grandes tipo mobiliario (cocinas, bancos de trabajo, etc.), que sus dimensiones permitan introducir las sillas de ruedas, o que permitan un desglose en módulos para poder utilizarlos desmontados sobre una superficie.
- Que permitan un fácil acceso a todas sus posibilidades o funciones.
- Que los juguetes de sobremesa tengan antideslizantes en su parte inferior.
- Que no exijan mucha rapidez de movimientos o que se puedan regular los tiempos de respuesta.
- Que no obliguen a movimientos simultáneos (p.e. presionar 2 teclas a la vez).

Sugerencias para la realización de adaptaciones

- Fijar las bases de los juguetes (con velcro, imanes, gatos, etc.) para evitar movimientos no deseados durante el juego.
- Modificar los vestidos de las muñecas para facilitar su manipulación (p.e. con velcros en las costuras).
- Engrosar piezas, mangos o agarradores para facilitar su agarre y manejo.
- Colocar reposacabezas, chalecos o cinturones de sujeción para mantener la postura.
- Añadir cuerdas o varillas para facilitar el arrastre de algunos juguetes.
- Modificar las dimensiones del juguete (altura, profundidad, etc.) para permitir el acceso al mismo de forma frontal.
- Incorporar elementos en relieve (tacos, palancas, anillas, etc.) que faciliten el giro o agarre de las piezas.
- Adaptar el juguete para poder accionarlo a través de un pulsador externo.

Juego y discapacidad intelectual

Las personas con discapacidad intelectual reciben, procesan y organizan la información con dificultad y lentitud. Por este motivo su posibilidad de respuesta también presenta

limitaciones. La comprensión de las situaciones y problemas del entorno y la rapidez con la que responden a las demandas del mismo, se ven condicionadas por las dificultades para el procesamiento que presentan.

En estas personas, todo aquello que posibilite la llegada de información exterior y la percepción de los estímulos sensoriales favorece su desarrollo cerebral. Por lo tanto, el empleo de apoyos apropiados puede mejorar sus capacidades funcionales.

En este sentido, el juego puede moldear el funcionamiento cerebral e instaurar modificaciones sustanciales y duraderas que faciliten el aprendizaje. El juego, además de servir como herramienta de estimulación, también les ayuda a relacionarse con los demás, a mejorar su autoestima, a superarse, a transferir y generalizar los aprendizajes a otros entornos y, sobre todo, a divertirse.

Es importante iniciar la estimulación a través del juego en los niños/as con discapacidad intelectual desde los primeros meses de vida, pero teniendo en cuenta el riesgo de caer en una sobre-estimulación, lo que podría provocar una falta de motivación por parte del niño/a.

Prácticamente cualquier juguete puede ser adecuado para este tipo de personas. No obstante, en relación con la edad, es importante insistir en que las indicaciones que proporcionan las empresas han de ser siempre orientativas, sobre todo en este tipo de niños/as en los que el ritmo evolutivo suele ser diferente. En estos casos, más aún que en otros, es necesario tener en cuenta los gustos, intereses, características y posibilidades de cada persona, más que su edad cronológica.

Juguetes para niños con discapacidad intelectual. Consejos para su selección y diseño

- Que tengan fácil manejo de todas sus funciones, para que permita al niño/a poder jugar con autonomía.
- Que su diseño sea sencillo y realista, lo que permitirá al niño/a trabajar la transferencia y generalización de los aprendizajes.
- Que resulten atractivos desde el principio hasta el final de su uso, lo que permitirá mantener la atención y el interés durante todo el juego.
- Que permitan tiempos de respuesta largos, para que todos puedan jugar aunque su ritmo sea un poco más lento.
- Que no requieran altos niveles de concentración o razonamiento.
- Si son juegos de reglas, que tengan la posibilidad de adaptarse a niveles cognitivos más bajos, reduciendo el número de reglas y la complejidad de las mismas.

7.- OCIO Y UTILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD: LOS SERVICIOS DE OCIO

Ocio y comunidad van intensamente unidos. Utilización o disfrute del ocio y utilización de la comunidad están fuertemente ligados. Utilización de servicios o productos de ocio y utilización de recursos de la comunidad son aspectos inseparables. El disfrute del ocio individual (lectura, t.v., música, hobbies, etc.) es una parte importante en nuestra construcción como personas. Dimensión esta que no cobra ningún sentido sin una participación activa en los diferentes entornos comunitarios de ocio y tiempo libre existentes en nuestras comunidades.

Hasta aquí nada es diferente para las personas con discapacidad. El derecho al ocio es el derecho al disfrute comunitariamente de los recursos y redes sociales, de ocio que están al alcance de cualquier ciudadano. No nos vale pensar sólo en productos y servicios, de ocio dirigidos exclusivamente a personas con discapacidad. Menos aún que las personas con discapacidad han de “pasárselo bien” en clubes, en centros de ocio, en sólo deporte especial y masivo, con gran variedad de actividades cerradas. Sólo la comunidad, la calle, las playas, las montañas, los cines, las discotecas, los polideportivos, los bares y restaurante, los centros cívicos y casa de cultura, las fiestas de barrio y populares ofrecen la posibilidad real de desarrollar el ocio en toda su integridad.

Siempre con las necesidades de apoyo que cada persona requiera.

Las instituciones públicas, las privadas, los ciudadanos, los medios de comunicación deben ser informados, formados y sensibilizados para hacer posible la plena utilización y participación en y de todos los recursos disponibles por parte de las personas con discapacidad.

DOCUMENTOS BÁSICOS DE UN SERVICIO DE OCIO:

El servicio debe dotarse de un ideario que especifique los principios filosóficos y básicos que van a estar presentes en las distintas actuaciones. En él se especificarán las señas de identidad así como los objetivos y valores que van a presidir el trabajo del servicio y se darán a conocer tanto a nivel interno como externo.

Además tendrá unas normas que regulen su funcionamiento y organización. Deben afectar a todas las personas que participan en él, tanto directa como indirectamente (monitores, participantes, familias, etc.).

Conviene que las normas básicas de funcionamiento queden recogidas por escrito haciéndolas explícitas en un Reglamento de Régimen Interno. Es importante que estas normas se elaboren de manera consensuada entre los participantes (en la medida de sus posibilidades) y el equipo de monitores que responden a los objetivos y criterios de actuación del servicio y que se revisen periódicamente.

Estas normas deben regular:

- Requisitos para participar en el servicio.

- Relaciones entre monitores, participantes, familia.
- Derechos y deberes de participantes, monitores y familia.
- Funcionamiento y utilización de las instalaciones.
- Criterios de actuación.
- Funciones.
- Horarios.

Cada año deberá realizar un Programa de Actividades que refleje de forma sistemática la planificación y realización de actividades para la consecución de los objetivos planteados. Su puesta en prácticas se recogerá a través de una Memoria, que evaluará también los logros conseguidos.

Es fundamental que estos documentos (Ideario, Reglamento, Programa y Memoria) respondan a una misma filosofía y no incurran en contradicciones.

Pero también es necesaria una serie de documentación que facilite la organización y administración del servicio como puede ser:

- Registro de socios / usuarios.
- Fichero de monitores.
- Fichero de participantes.
- Fichas médicas y autorizaciones.
- Presupuesto anual.
- Balances.
- Documentos de gestión económica (libro de contabilidad, archivo de facturas y justificantes, y gastos de funcionamiento).
- Inventario.

ESPACIOS FÍSICOS:

Durante el desarrollo de los programas de ocio se hace uso de los tipos de instalaciones:

- Las propias de los recursos comunitarios (cines, museos, discotecas, centros culturales) que deberán cumplir la normativa que marque la administración para cada caso.
- Las propias del Servicio de Ocio, ya sea para tareas administrativas u organizativas (gestión, reuniones de monitores) o para la realización de determinadas actividades (asambleas de usuarios, talleres).

Es importante destacar que el hecho de que el Servicio disponga de locales, no quiere decir que el programa de actividades se desarrolle en éstos. Si pretendemos una normalización e integración, el uso de la comunidad debe ser una constante, realizando las actividades en el recurso correspondiente: bailar en discotecas, comer en bares y restaurantes, etc.

El local puede usarse como punto de encuentro y referencia permanente en la organización de actividades, tanto para los participantes como para sus familias y el propio equipo de monitores. Y únicamente cuando no existe el recurso comunitario o no se puede acceder a él, utilizarlo para realizar determinadas actividades.

No existe ninguna normativa que especifique cuáles son los requisitos que debe cumplir el local de un Servicio de Ocio, pero para que la atención sea de calidad, creemos que al menos debe cumplir los siguientes requisitos:

- Ubicación:
 - debe ser un espacio diferente al de otros servicios (laboral, escolar, residencial...) a los que pueda acudir la persona con discapacidad (nadie se va los fines de semana a reunirse con los amigos a su oficina o taller).
 - Debe ser céntrico y estar bien comunicado dentro del pueblo o barrio en el que esté situado, para facilitar el acceso al mismo y favorecer la participación en la vida social de la comunidad.
- Condiciones físicas:
 - Debe estar adaptado a las necesidades de los participantes, sin barreras arquitectónicas.
 - Debe tener espacios diversos que faciliten la organización y gestión del Servicio de Ocio (sala de reuniones, almacén, oficina...).
 - Debe cumplir la normativa sobre seguridad que marque el Ayuntamiento o Comunidad Autónoma.

PERSONAL:

La filosofía de la entidad definirá el carácter voluntario o profesional de los monitores. Aunque hay experiencias en ambos sentidos, la mayor parte de los servicios de ocio están formados por equipos de monitores voluntarios.

Es necesaria la figura de un coordinador ya que el servicio de ocio contiene un proceso planificado, estructurado y revisado, y requiere una persona que dinamice al equipo de monitores, que sea la conexión visible con el resto de los servicios y con las familias y que de continuidad al proyecto.

Esta coordinación debe estar remunerada.

El monitor debe estar cubierto por un seguro de responsabilidad civil y de accidentes y, cuando sea voluntario, contar con un “compromiso de incorporación” de acuerdo con la Ley del Voluntariado, en el que se recojan sus derechos y deberes así como la duración del servicio que va a prestar.

Es importante tener presente que la buena voluntad no basta: el monitor debe asumir un compromiso de dedicación regular y seria en las tareas de animación de los participantes y en la planificación, preparación y evaluación de estos apoyos. Es vital que le guste estar con otras personas, tenga una actitud sana y positiva ante la vida y esté dispuesto a trabajar en equipo.

El monitor debe ser mayor de 18 años, ya que con la mayoría de edad se adquiere la responsabilidad civil. El ideal sería que las personas que prestasen los apoyos tuvieran una edad semejante a los participantes, para facilitar la normalización y la integración.

Del mismo modo que en el apartado anterior apuntábamos, la importancia de la diferenciación de espacios entre los distintos servicios, también es esencial que las personas que prestan apoyo en el ámbito del ocio sean diferentes a las de otros ámbitos (laboral, escolar...).

Los monitores no deben ser familiares directos (padres, hermanos) de los participantes, ya que se corre el riesgo de confundir el rol familiar con el de monitor y se limitan los ámbitos de relación de la persona con discapacidad.

En el caso excepcional de que algún hermano participe como animador, deberá hacerlo en un grupo distinto para evitar que surjan dependencias y sobreprotección.

Es importante la continuidad, la cohesión y estabilidad del equipo de monitores, que facilite la discusión y compartir los fundamentos ideológicos del servicio de ocio, los hábitos que hay que educar, los valores del tiempo libre, etc.

Las funciones del equipo son internas (organización, planificación, relación con participantes y familias...) y externas (de "apertura" hacia la comunidad, buscando recursos y promoviendo la participación activa en el entorno cercano).

Es necesario prever la dinámica de funcionamiento del equipo de monitores (las diferentes tareas y responsabilidades de cada monitor, la introducción de nuevos monitores, etc.), la planificación y mecánica de reuniones, así como la organización interna y con otros servicios.

No existe un modelo único de distribución de funciones dentro del equipo. Depende de las dimensiones del centro (número de participantes, ritmo de actividades...), las características del equipo de monitores (edad, número, experiencia, formación) y la trayectoria del servicio.

El número de monitores necesario en el servicio de ocio está en función del número de participantes que haya, del nivel de autonomía y de necesidades de apoyo que esto requieran y del entorno en el que se desarrollen las actividades.

Como orientación, podrían servir las siguientes proporciones:

- Para 1-2 personas que necesitan apoyo generalizado: 1 monitor.
- Para 3-4 personas que necesitan apoyo extenso: 1 monitor.
- Para 5-7 personas que necesitan apoyo limitado/intermitente: 1 monitor.

Es necesario tener presente que un número excesivo de animadores puede hacer que se diluyan los objetivos de la actividad y un número pequeño puede cargar de trabajo al equipo y que éste no realice sus tareas con la frescura necesaria.

El equipo debe contar con formación básica sobre animación y discapacidad. Si algún miembro no la tiene en el momento de incorporarse al grupo, deberá adquirirla durante la participación en el mismo.

El servicio debe plantear un plan de formación permanente que capacite y recicle al equipo en tres ámbitos distintos:

- Ideológico (sobre el ocio y tiempo libre como medio de integración).
- Específico (sobre la realidad de las personas con discapacidad).
- Técnico (sobre metodología y recursos concretos que faciliten el desarrollo de programas).

Se debe tener organizado un sistema de captación y selección de monitores que proporcione al servicio personas con actitudes y aptitudes adecuadas para la prestación de apoyos de ocio.

MATERIAL:

Debe ser el más adecuado para las actividades que se vayan a realizar, y se tratará siempre de un material seguro y no peligroso.

Existen dos tipos de materiales: el fungible, que se consume con el uso (cartulinas, rotuladores, etc.), y el inventariable (mobiliario, tv, dvd, etc) que debe estar registrado en un inventario donde se recojan todos los bienes que tiene el servicio de ocio.

Es importante revisar el material periódicamente y hacer una previsión de las necesidades.

Es aconsejable que exista un servicio de préstamo de material de ocio que facilite la participación en actividades de tiempo libre; en ese caso se debe llevar un control sobre su préstamo y devolución.

SEGURIDAD Y PREVENCIÓN:

En todas las actividades que se lleven a cabo se cuenta con el correspondiente seguro de accidentes y responsabilidad civil, para paliar posibles contratiempos que puedan surgir.

Un elemento imprescindible en todo servicio de ocio es un botiquín de primeros auxilios fijo y otro portátil para llevar en las salidas. En ambos casos debe hacer una persona responsable de revisarlo y de reponerlo periódicamente.

El mobiliario debe estar adaptado a los usuarios y no debe ser peligroso (bordes, etc.).

Es importante que exista un manual de pautas de actuación sobre salud, seguridad, urgencias, etc., que exponga de manera clara qué hacer en cada situación y que sea conocido por todo el equipo de monitores.

8. BIBLIOGRAFÍA

Guiainfantil.com

[¿Jugamos?. Manual de adaptación de juguetes para niños con discapacidad](#)

Roberto Gaitán Cazorla, J. Julián Carabaña Izquierdo, José A. Redondo Martín-Aragón. Madrid: IMSERSO, 1997.

(Nº 454 del Catálogo de Publicaciones del IMSERSO).



CEAPAT

AA.VV., (1995): Iguales pero diferentes. Un modelo de integración en el tiempo libre. Popular, Madrid.

AA.VV., (1990): Integración de personas con minusvalías en actividades de tiempo libre. Servicio central de publicaciones del Gobierno Vasco, Vitoria.

RUIZ RIVAS, L. (2000): Voluntariado y discapacidad: La integración en el tiempo libre. YMCA - MTAS, Madrid.

VENTOSA, V.J., MARSET, R. (Coordinadores) (2001): Integración de Personas con disminución psíquica en el tiempo libre. CCS, Madrid. (2ª ed.).

Varios

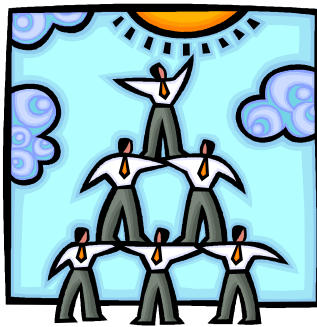
- [Resolución del Consejo de Europa sobre Diseño para Todos](#)
- [Declaración de las Telecomunicaciones](#)
- [Foro Europeo de Discapacidad. Manifiesto sobre la Sociedad de la Información](#)
- [Plan de Acción eEurope 2005](#)
- [Declaración de Madrid: "No discriminación más acción positiva es igual a inclusión social"](#)
- [Resolución del Consejo Europeo sobre el plan de acción e-Europe 2002: accesibilidad de los sitios web públicos y su contenido](#)
- [Libro Blanco de la I+D+I: Objetivos y Metodología](#)
- [El Libro Blanco de la I+D+I al servicio de las personas con Discapacidad y de las Personas Mayores](#)
- [Conclusiones de las I Jornadas sobre Accesibilidad en Medios Audiovisuales](#)
- [Autobuses de piso bajo.](#)
- [Autobuses interurbanos de piso bajo.](#)
- [Taxis accesibles para personas con movilidad reducida](#)
- [¡A POR ELLO! Un Manual para Usuarios de Tecnología de la Rehabilitación.](#)

- [Libro verde de la accesibilidad en España: diagnóstico de situación y bases para elaborar un plan integral de supresión de barreras](#)
- [Biblioteca del CEAPAT. Publicaciones periódicas](#)
- [Resolución ResAP\(2001\)3 para la Plena Ciudadanía de las Personas con Discapacidad Mediante Nuevas Tecnologías Integradoras](#)
- [Guía breve para crear sitios web accesibles](#)
- [Biblioteca del CEAPAT. Guía de la Biblioteca de Accesibilidad y Ayudas Técnicas.](#)
- [Resolución del Consejo de 6 de febrero de 2003 sobre Accesibilidad electrónica. Mejorar el acceso de las personas con discapacidad a la sociedad del conocimiento](#)
- [Guía Fortune.](#)
- [Accesibilidad en la Web](#)
- [Normas Generales del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria](#)
- [Modificación del punto IX.7 de las Normas Generales del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria](#)
- [Segunda Conferencia Europea de Ministros responsables de políticas de integración de personas con discapacidad \(Málaga, 7-8 mayo, 2003\). Declaración política](#)
- [Acceplan. Plan de accesibilidad. Libro Blanco.](#)
- [Ley 51/2003, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad](#)
- [Resolución del Consejo de la Unión Europea de 15 de julio de 2003, sobre el fomento del empleo y de la inclusión social de las personas con discapacidad](#)
- [I Plan Nacional de Accesibilidad. 2004-2012.](#)
- [Plan Nacional de I+D+I \(2004-07\)](#)
- [Cómo elegir tu silla de ruedas manual.](#)
- [Eurobarómetro: el Año Europeo de las Personas con Discapacidad, 2003](#)
- [Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad](#)
- [Informe final del Relator Especial de la Comisión de Desarrollo Social sobre las actividades de vigilancia de la aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad realizadas durante su tercer mandato, 2000-2002](#)
- [El futuro de las tecnologías para las personas con discapacidad y las personas mayores en España: necesidades de intervención.](#)
- [The Future of Technologies for People with Disabilities and Elderly People in Spain: Needs for Action](#)
- [EL BOLETÍN DE ISAAC](#)
- [The Madrid Declaration: Non Discrimination Plus Positive Action Results in Social Inclusion](#)
- [Muéveme fácilmente. Grúas: puntos importantes](#)
- [Un baño a mi medida. Aseo: puntos importantes](#)
- [La vida sobre ruedas. Sillas: puntos importantes](#)

- [Un mundo horizontal. Camas: puntos importantes.](#)

PUBLICACIONES

- [Documentos COTEC sobre necesidades tecnológicas. Sector de la Rehabilitación](#)
- [Concepto europeo de accesibilidad](#)
- [¿Jugamos? Manual de adaptación de juguetes para niños con discapacidad](#)
- [Los mayores y la vivienda](#)
- [Manual de accesibilidad](#)
- [Kathrin habla con sus ojos. Cómo vive una niña con discapacidad](#)
- [Hablamos sin barreras](#)
- [Boletín del CEAPAT](#)
- [Señálalo: Diccionario de imágenes](#)
- [Un paso adelante: Diseño para todos](#)
- [Guía Fortune](#)
- [Cómo elegir tu silla de ruedas manual](#)
- [Guía técnica de accesibilidad en la edificación 2001](#)
- [Guía de acceso al ordenador para personas con discapacidad](#)
- [Directrices para formadores. Educación en tecnología de la rehabilitación para usuarios finales.](#)
- [¡A por ello! Un manual para usuarios de tecnología de la educación.](#)
- [Comunicación sin habla. Comunicación Aumentativa y Alternativa alrededor del mundo.](#)
- [Estudio de los procesos técnicos y metodologías que deriven en la subtitulación en directo para personas con discapacidad auditiva](#)
- [Estudio sobre la utilidad de Internet para la información, asesoramiento e innovación tecnológica](#)
- [Desde otro punto de vista](#)



Anexo:

Asociaciones para Ocio y Tiempo Libre

Para discapacidad motora:

Asoc. San Teodomiro

Ronda del León de San Francisco, s/n
41410 Carmona
Tlf.: 954 143 000
Fax: 954 143 000

Asoc. De Familias de Deficientes Intelectuales

Pz. Juan Ramón Jiménez, 10
41300 San José de la Rinconada
Tlf.: 954 790 621

Asoc. De Minusválidos Físicos de Utrera y Comarca

Pz. De los Ángeles, s/n
41710 Utrera
Tlf.: 954 861 825 / 607 796 091
Fax: 955 865 635
E-mail: amfutrera@teleline.es

Asoc. De Minusválidos de Valencina y Comarca

C/ Reyes Católicos, 1
41907 Valencina de la Concepción
Tlf.: 955 729 170
Fax: 955 729 170
E-mail: amiv@navegalia.com

Asoc. Discapacitados "Voces Nuevas" Federada en FAMS

Urb. Jardín de Alcalá s/n, Blq. 8
41500 Alcalá de Guadaira
Tlf.: 955 611 899
Fax: 955 610 451
E-mail: vocesnueva@eresmas.com

Asoc. Minusválidos Al-Madain

Av. Los Pirralos, 36 bajo izq.
41700 Dos Hermanas
Tlf.: 955 661 256
Fax: 955 661 256

Federación Asociaciones Minusválidos Físicos Sevilla

Plg. Industrial Hytasa C/ Lino, 55
41006 Sevilla
Tlf.: 954 932 793
Fax : 954 648 424
E-mail : fedesevilla@camf.org

Confederación Andaluza de Minusválidos Físicos

C/ Alfarería, 126 A
41010 Sevilla
Tlf.: 954 336 066 / 954 331 024
Fax: 954 332 210

E-mail: central@camf.org

Web: www.camf.org

Asociación Auxilia

C/ Patricio Sáenz, 15-A

41003 Sevilla

Tlf.: 954 378 311

Fax: 954 904 247

Frater-Sevilla

C/ Muñoz León, 4

41003 Sevilla

Tlf.: 954 382 119

Fax: (no tiene)

Para discapacidad psíquica:

ENLAZE Centro de Formación Integral y Atención Psicopedagógica

C/ Jiménez Aranda Bloque 6^a,bajo 9

41018 Sevilla

Tlf. Y fax: 954 533 148 (cita previa)

Asoc. de Allegados de Enfermos Esquizofrénicos (ASAENES)

C/ Villegas y Marmolejo, 2, pasaje-portal M

41005 Sevilla

Tlf.: 954 663 509/954 932 584 (centro de orientación personal)

Fax: 954 663 509

E-mail: jcparejo@correo.cop.es

Asoc. Nazarena para Integración Disminuidos Psíquicos (ANIONI)

C/ Darro, s/n Urb. Vistazul

41700 Dos Hermanas

Tlf.: 954 720 012

Fax: 955 667 176

Asoc. Marciense de Minusválidos Psíquicos

C/ Virgen de la Piedad s/n

41620 Marchena

Tlf.: 954 843 543

Fax: 954 843 543

Asoc. Paz y Bien

Ronda de Capuchinos, 4-6, portal 6, local 4

41003 Sevilla

Tlf.: 954 414 103

Fax: 954 414 335

E-mail: pazbien@interbook.net

Asoc. Síndrome de Down Sevilla y Provincia

Av. Cristo de la Expiración, s/n, bajos, local 4

41001 Sevilla

Tlf.: 954 902 096

Fax: 954 371 804

E-mail: asdsp1@teleline.es

Asociación Tutelar para Personas con Retraso Mental (ATUREM)

Av. Montes Sierra, 1

41007 Sevilla

Tlf.: 954 519 944

Fax: 954 250 352

E-mail: ATUREM@santandersupernet.com

Asoc. Disminuidos Psíquicos y Físicos "Niños con Amor"

Bda. Los Príncipes, parcela 12, Blq. 4, 3º D

41008 Sevilla

Tlf.: 954 677 780

Para personas ciegas:

Organización Nacional de Ciegos Españoles

C/ Resolana, 30

41009 Sevilla

Tlf.: 954 901 616

Fax: 954 900 332

E-mail: vrn@once.es

Para personas sordas:

Centro Cultural de Sordos "Torre del Oro"

C/ Ronda Capuchinos, 4, Bajo. C.C. S.Julian

41003 Sevilla

Tlf.: 954 541 753

Fax: 954 542 646

Vídeo-conferencia: 954 988 101

Asoc. Cultural de Sordos de Sevilla

C/ Castellar, 71 A local

41003 Sevilla

Tlf.: 954 908 386 / 954 900 170

Fax: 954 374 218

E-mail: faas06@interbook.net

Vídeo Conferencia: 954 915 759

Para personas que padecen distintas patologías:

Asoc de Diabéticos "El Olivo"

Centro Cívico Arahal
C/ Argentina s/n
41600 Arahal
Tlf.: 955 840 899 / 955 842 008

Asoc. Andaluza contra la Leucemia "Rocío Bellido"

C/ Solano, 1º
410927 Mairena del Aljarafe
Tlf.: 954 181 241
E-mail: aallu.rociobellido@supercable.es

Asoc. Andaluza de Transplantados Hepáticos "Ciudad de la Giralda"

C/ Guadamar, 3, 2º, pta 10
41013 Sevilla
Tlf.: 954 620 781
Fax: 954 629 083
E-mail: aath@arrakis.es
Web: www.arrakis.es/~aath

Asoc. Allegados Enfermos Esquizofrénicos

C/ Villegas y Marmolejo, 2 portal M
41005 Sevilla
Tlf.: 954 663 509
Fax: 950 663 509
E-mail: jcparejo@correo.cop.es

Asoc. Sevillana de Esclerosis Múltiple

Av. Altamira - Pta. Este Fase II, local Cayetana de Alba
41020 Sevilla
Tlf.: 954 523 811
Fax: 954 513 999
E-mail: A.S.E.M.@teleline.es

Asoc. Padres Niños Oncológicos de Andalucía

C/ Castillo Alcalá de Guadaira, 18, bajo B
41013 Sevilla
Tlf.: 954 232 327 / 954 238 001
Fax: 954 238 001

Asoc. Sevillana de Padres con Hijos de Espina Bífida

C/ Manuel Villalobos, 41
41009 Sevilla
Tlf.: 954 355 846
Fax: 954 355 846

Asoc. de Padres de Autistas y Trastornos Generalizados del Desarrollo

Avda. del Deporte, s/n
41020 Sevilla
Tlf.: 954 443 175/954 405 446
Fax: 954 407 841
E-mail: apdasevi@teleline.es

Asoc. Andaluza de Ataxias Hereditarias

C/ Manuel Villalobos, 41 bajo
41009 Sevilla
Tlf.: 954 361 675
Fax: 954 361 675
E-mail: asadahe@interbook.net
Web: www.interbook.net/personal/asdahe

Asoc. de Enfermos de Parkinson Andaluces

C/ Fray Isidoro de Sevilla, s/n
41009 Sevilla
Tlf.: 954 907 061 / 954 561 983
Fax: 954 561 983
E-mail: gab-p@correo.cop.es

Asoc. Española Contra el Cáncer

C/ Virgen del Valle, 89
41011 Sevilla
Tlf.: 954 274 502 / 954 274 503
Fax: 954 283 697
E-mail: sevilla.aecc@teleline.es